 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GT-PLT-01
	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	Versión: V3
	<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Fecha Emisión: 21 Julio 2020
		Página 1 de 4

## I. DECLARACIÓN GENERAL

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración de la Secretaría Distrital de la Mujer con respecto a la protección de los activos de información las servidoras, servidores públicos, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software, que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

La Secretaría Distrital de la Mujer, para asegurar la dirección estratégica de la Entidad, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información con los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- Consolidar la cultura de Seguridad de la Información como tema estratégico en la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Lograr la protección de la Información física y digital, el hardware, el software, aplicativos, servicios, redes de datos y comunicaciones, por medio de la divulgación, conocimiento, apropiación y cumplimiento del Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información.
- Definir las medidas esenciales de seguridad de la información física y digital que la Secretaría Distrital de la Mujer debe adoptar, para protegerse apropiadamente contra riesgos y amenazas que podrían afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información que se encuentran consignadas en el Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información.
- Difundir, socializar y concientizar a todo el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer sobre las buenas prácticas en materia de seguridad de la información que permitan garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información física y digital.

## II. ALCANCE/APLICABILIDAD

Esta política aplica a toda la entidad, a las servidoras, servidores públicos, contratistas y terceros de la Secretaría Distrital de la Mujer y la ciudadanía en general.


La Política de Seguridad de la Información es aplicable únicamente a la operación y administración de:

- **La información documentada:** (Inglés: Documented information). Información requerida para ser controlada y mantenida por una organización y el medio en el que está contenida<sup>1</sup>. La información documentada puede estar en cualquier formato y medio y desde cualquier fuente y puede referirse al sistema de gestión (incluidos los procesos relacionados), información creada para que la organización funcione (documentación) y/o evidencias de resultados alcanzados (registros).
- **El Software:** Conjunto de programas, sistemas operativos, aplicaciones de ofimática entre otros aplicativos propios y/o de terceros que utiliza la Secretaría Distrital de la Mujer.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Tomado de <https://www.iso27000.es/glosario.html>. Lista de términos relacionados con la serie ISO 27000 y la seguridad de la información.

<sup>2</sup> Definición propia

*Nota:* Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GT-PLT-01
	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	Versión: V3
	<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Fecha Emisión: 21 Julio 2020
		Página 2 de 4

- **El Hardware:** Conjunto de equipos de cómputo, servidores, redes, equipos de seguridad, impresoras, scanner, equipos de almacenamiento, entre otros, que utiliza la Secretaría Distrital de la Mujer.<sup>3</sup>

Los anteriores, se rigen en los términos y condiciones establecidos en las Políticas Específicas para la implementación de controles de seguridad de la información, los cuales estarán consignados en el documento MANUAL DE POLÍTICAS ESPECIFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, el cual hace parte integral de la Política de Seguridad de la Información de la entidad, documento que será de responsabilidad de la oficina de Planeación Gestión Tecnológica para la revisión y actualización periódica.

### III. PILARES DE LA SEGURIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y teniendo en cuenta que la información es un activo de gran valor para la entidad, sus niveles de protección se establecen de acuerdo con los 3 pilares de la seguridad de la información, los cuales se definen a continuación:

1. **Disponibilidad:** (inglés: Availability). Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.<sup>4</sup>
2. **Integridad:** (inglés: Integrity). Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.<sup>5</sup>
3. **Confidencialidad:** (inglés: Confidentiality). Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.<sup>6</sup>

### IV. NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad, deberán dar cumplimiento del 100% de la Política de Seguridad de la Información.

A continuación, se establecen 12 propósitos de seguridad que soportan la Gestión de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de la Mujer:


- La Secretaría Distrital de la Mujer ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua la Gestión de la Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades de la Entidad, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información que están definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de las servidoras, servidores públicos, contratistas, proveedores, terceros y a la ciudadanía en general.
- La Secretaría Distrital de la Mujer protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de la Entidad, su infraestructura tecnológica y activos; frente al riesgo que se

<sup>3</sup> Definición propia

<sup>4</sup> Tomado de <https://www.iso27000.es/glosario.html>. Lista de términos relacionados con la serie ISO 27000 y la seguridad de la información.

<sup>5</sup> Idem


<sup>6</sup> Idem

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GT-PLT-01
	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	Versión: V3
	<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Fecha Emisión: 21 Julio 2020
		Página 3 de 4

genera producto de los accesos otorgados a terceros (ej: proveedores), o como resultado de un servicio interno en outsourcing.

- La Secretaría Distrital de la Mujer protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por los procesos de la Entidad, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales, debido al uso incorrecto. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- La Secretaría Distrital de la Mujer velará por la protección y seguridad de la información institucional.
- La Secretaría Distrital de la Mujer protegerá las instalaciones de procesamiento (Data Center) y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- La Secretaría Distrital de la Mujer controlará la operación de los procesos de la Entidad garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- La Secretaría Distrital de la Mujer implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- La Secretaría Distrital de la Mujer garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- La Secretaría Distrital de la Mujer garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- La Secretaría Distrital de la Mujer garantizará la disponibilidad de los procesos de la Entidad y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
- La Secretaría Distrital de la Mujer garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas para la Seguridad de la Información.

El incumplimiento de la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno Nacional y Territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GT-PLT-01
	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	Versión: V3
	<b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Fecha Emisión: 21 Julio 2020
		Página 4 de 4

## V. REGISTRO DE MODIFICACIONES

REGISTRO DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	17/03/2014	Creación del documento Resolución No.0061 de 2014 “Por la cual se adopta la Política de Seguridad de la Información en la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”
2	31/10/2019	Se reformuló la Política de Seguridad de la Información, se incluyeron roles y responsabilidades, así mismo algunos dominios de la ISO/IEC 27001 y controles para los dominios.
3	21/07/2020	Se establece la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información en el marco de la resolución 407 de 2019 y se establece el MANUAL DE POLÍTICAS ESPECIFICAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, para la implementación de controles de seguridad de la información, los cuales están consignados en el documento, el cual hace parte integral de la Política General de Seguridad de la Información de la Entidad.

	NOMBRE	CARGO
<b>ELABORÓ:</b>	Giovanny Benítez Morales	Profesional Contratista
<b>REVISÓ:</b>	Adriana Estupiñán Jaramillo Blanca Cecilia Liévano Lozano	Jefe Oficina Asesora de Planeación Profesional Especializada
<b>APROBÓ:</b>	Diana Rodríguez Franco	Secretaria Distrital de la Mujer

*Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada”, por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.*